

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

AUDITORIA INTERNA: Auditoría de los inventarios bienes muebles de la Secretaría de Educación Departamento de Risaralda	FECHA ELABORACIÓN: 20 de Diciembre de 2023
DIRECTIVO RESPONSABLE: María Nancy Escobar Morales AUDITOR(ES): Yesid Steven Salazar Ospina	DESTINATARIO: Carlos Iván Betancurth Buitrago Secretario de Despacho (e) Walter Leon Restrepo Morales Profesional Especializado Pedro Luis Castañeda Galvis Auxiliar administrativo Mayerlin Montoya Rangel Profesional Universitario Funcionarios cuya naturaleza del cargo y funciones tengan relación con el proceso objeto de esta auditoría.

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO(S): Verificar el cumplimiento de cada una de las fases que integran los procesos y procedimientos para los inventarios de los bienes muebles de la secretaría de educación en el departamento de Risaralda.

ALCANCE: auditar los contratos de compra de bienes muebles de la secretaría de educación del Departamento de Risaralda, que se hayan ejecutado en el periodo enero - diciembre 2022 y enero - junio 2023 independiente de su modalidad y cuantía; de acuerdo a lo estipulado en la ley 1150 de 2007, demás normas y sus decretos reglamentarios, su incorporación a las pólizas del departamento y su disposición final.

CRITERIOS:

- Constitución política de Colombia.
- Ley 115 de febrero 8 de 1994 “por la cual se expide la ley general de educación”.
- Ley 80 de octubre 8 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA”
- Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 6

Vigencia: 07-2023

- Decreto Ley 4170 de 2011. “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”.
- Decreto 943 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”.
- DECRETO 551 DE 2020. “Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Guías, Manuales e instructivos Internos de la Agencia en materia de bienes y servicios.
- Demás normas legales y documentación interna aplicable.
- Políticas de Operación.
- Procedimientos internos adoptados.
- Disposiciones generales de los procedimientos.

METODOLOGÍA:

- ✓ Compilación de documentos y procedimientos.
- ✓ Análisis de Datos
- ✓ Entrevistas y Encuestas
- ✓ Reuniones presencial y virtual.
- ✓ Revisión a través de pruebas documentales.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Oficina Asesora de Control Interno del Departamento de Risaralda en cumplimiento del Plan General de Auditoría correspondiente a la vigencia 2023, el cual aborda los principales ejercicios de Auditorías internas a realizar, priorizados con base en los mapas de riesgos y de procesos, teniendo en cuenta el objetivo general del proceso de Bienes y servicios “Garantizar la provisión y administración de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión constitucional”. Dirigiendo la auditoría a la adquisición de los bienes muebles por parte de la Secretaría de Educación del departamento su debida incorporación a las pólizas del departamento y su disposición final, procedemos a solicitar los archivos físicos de la relación de los contratos suscritos en la vigencia 2022 y en el período enero a junio de 2023, por concepto de suministro, compra y compraventa; como también los que se haya realizado por tienda virtual bajo las diferentes modalidades de contratación que cita la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus modificaciones; También, hicieron parte de la auditoría la revisión de las pólizas de aseguramiento de los contratos, donde se adquirió el suministro de bienes muebles a nombre del departamento del Risaralda; la ubicación de los elementos adquiridos y su almacenamiento hasta el momento de la entrega y uso final.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

Durante la etapa de ejecución de la Auditoría se contó con algunos retrasos referentes a los archivos físicos de los contratos solicitados, enviando por medio de SAIA varios oficios de reiteración con la solicitud de los contratos, retrasando los tiempos de revisión y el cronograma, los documentos SAIA se encuentran disponibles dentro de los papeles de trabajo que hacen parte de la auditoría.

El análisis a la Auditoría de los inventarios bienes muebles de la Secretaría de Educación Departamento de Risaralda; los cuales fueron suministrados físicamente como expediente documental los siguientes Contratos, de la vigencia 2022 y los del periodo enero a junio de 2023:

1	2022	1573	23/03/2022	Adquisición de elementos de protección de bioseguridad para las instituciones educativas de los 12 municipios no certificados del departamento de Risaralda.
2	2022	2187	11/11/2022	Suministrar e implementar ambientes educativos que fomenten la creatividad y la solución de problemas mediante equipos para la elaboración de gemelos digitales y prototipos de piezas digitales por estudiantes de educación media en 6 instituciones educativas del departamento de Risaralda.
3	2022	2313	13/12/2022	Suministro de jeans y camisetas para los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas del departamento de Risaralda.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

4	2022	2316	13/12/2022	Adquisición de dotación para restaurantes y cocinas escolares de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Risaralda, a través de acuerdo marco de la tienda virtual del estado colombiano.
5	2022	2319	15/12/2022	Suministro de impresora dúplex para carnetización de personal administrativo, docente y directivo docente de la secretaría de educación departamental.
6	2022	2321	19/12/2022	Compra venta de material librario de planeación dirigido a docentes para las instituciones educativas de los 12 municipios no certificados del departamento de Risaralda.
7	2022	2362	27/12/2022	Dotación de elementos varios para la residencia escolar purembara del municipio de Mistrató.
8	2023	1820	15/06/2023	Suministro de kits escolares a los niños y niñas de los establecimientos educativos públicos del departamento de Risaralda.

Una vez relacionado los contratos anteriores, se procede a verificar, el cumplimiento del objetivo de la presente auditoría.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

1. CONTRATO 1573 DE 2022 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE BIOSEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA:

El contrato de suministro 1573 que fue ejecutado con recursos del FOME con un plazo de ejecución de 9 meses entre el 4 de abril al 31 de diciembre de 2022, contó con 58 actas de entrega directamente en las instituciones educativas en la cual se encuentran varias novedades:

- Tomo 3, Folio 436, Mediante acta de entrega No. - con fecha 5 de mayo de 2022 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PATIO BONITO – LA CELIA se hace refrendación en el acta por parte del Rector encargado en ese momento, el señor Jorge Iván Ospina Salazar, quien recibe, en el ítem denominado CONTENEDOR Y/O CANECA DE PEDAL VAIVEN 121 LTS, manifiesta, que se entregaron 3 contenedores de 22 litros en vez de los ya mencionados. los cuales tienen un costo menor al contratado.
- Tomo 3, Folio 459, Mediante acta de entrega No. 2 con fecha 11 de mayo de 2022 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO – BELEN DE UMBRIA, se hace devolución de los 7 lavamanos por parte del Rector Luis Delio Vargas que es quien recibe y firma, como consta de acuerdo a la redacción realizada al final en la parte de observaciones, manifestando no necesitar estos bienes muebles puesto que los que posee la institución para este fin son los necesarios y suficientes y están distribuidos estratégicamente para su uso.
- Tomo 3, Folio 484, Mediante acta de entrega No. 2 con fecha 17 de mayo de 2022 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA – APIA, se evidencia una novedad en la cantidad del ítem SEÑALÉTICA PARA PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD el cual registra la entrega de 1 paquete y al comparar con las salidas de almacén solo se evidencia que entregan 0,5 (1/2). Salidas del almacén solicitadas mediante reunión presencial a la profesional Mayerlin Montoya Rangel que hace parte de la Dirección administrativa y de talento humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda, con acta de asistencia del día 25 de octubre del presente año a las 8:10 am, en la oficina asesora de control interno piso 4.
- Tomo 3, Folio 488, Mediante acta de entrega No. 4 con fecha 17 de mayo de 2022 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORESTA – APIA, se evidencia una novedad en la cantidad del ítem SEÑALÉTICA PARA PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD el cual registra la entrega de 1 paquete y al comparar con las salidas de almacén #968

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

solo se evidencia que entregan 0,5 (1/2); adicional a esto en las observaciones se describe por parte de quien recibió la señora Fabiola Tapias Álvarez un faltante de 18 cajas de TOALLAS DESECHABLES.

- Tomo 3, Folio 515, Mediante acta de entrega No. 2 con fecha 24 de mayo de 2022 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES – QUINCHÍA, se evidencia una novedad en la cantidad del ítem SEÑALÉTICA PARA PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD el cual registra la entrega de 1 paquete y al comparar con el comprobante de salida de almacén #978 con fecha 20/12/2022 solo se evidencia que entregan 0,5 (1/2).
- Tomo 3, Folio 518, Mediante acta de entrega No. 3 con fecha 24 de mayo de 2022 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORESTA – APIA, se evidencia una novedad en la cantidad del ítem SEÑALÉTICA PARA PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD el cual registra la entrega de 1 paquete y al comparar con el comprobante de salida de almacén #961 con fecha 19/12/2022 solo se evidencia que entregan 0,5 (1/2).
- Tomo 3, Folio 536, AL 541 Mediante acta de entrega No. - con fecha 25 de mayo de 2022 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DACHI DADA KERA – PUEBLO RICO, se evidencian dos actas de entrega, una firmada por el señor Luis Fernando Luurduy quien entrega y otra solo firmada por quien recibe, al momento de comparar con las salidas de almacén también registraron 2 salidas de almacén para la misma Institución educativa una con Nro. 952 y fecha 19/12/2022 y la otra con Nro. 1000 y fecha 21/12/2022, siendo los mismos elementos y teniendo el mismo valor total \$34.226.811 y ninguna de las dos actas fue firmada por la rectora quien era la encargada de recibir los elementos.
- Tomo 3, Folio 560, Mediante acta de entrega No. 2 con fecha 20 de mayo de 2022 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO ESTRADA – MARSELLA, se hace anotación de faltante de 22 cajas de tapabocas, al momento de comparar con las salidas de almacén se registra la entrega de las 254 cajas completas, cuando en realidad se entregaron 232.
- Tomo 3, Folio 557, Mediante acta de entrega No. 1 con fecha 31 de mayo de 2022 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO INDIGENA PUREMBARA – MISTRATÓ, se hace anotación en el acta de entrega por parte de la institución, un faltante de los 2 DISPENSADORES DE PARED ACERO INOXIDABLE, al momento de verificar con las salidas de almacén no hay comprobante de salida de la entrega a esta IE.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

- Tomo 3, Folio 563, Mediante acta de entrega No. 3 con fecha 31 de mayo de 2022 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIO MISTRATO – MISTRATO, se hace anotación en el acta de entrega por parte de la institución, un faltante de los 7 DISPENSADORES DE PARED ACERO INOXIDABLE, al momento de verificar con las salidas de almacén no hay comprobante de salida de la entrega a esta IE.
- Concluyendo la revisión de todas las actas de entrega, comparadas con las salidas de almacén, no se evidencia 6 comprobantes de salida de almacén, que corresponden a las siguientes instituciones educativas:
 - IE BACHILLERATO RURAL – PEREIRA
 - IE INSTITUTO INDIGENA PUREMBARA – MISTRATÓ
 - IE RIO MISTRATO – MISTRATO
 - IE LA MARIA – MISTRATÓ
 - IE LA INMACULADA – MISTRATÓ
 - IE INSTITUTO MISTRATO – MISTRATO
- En el expediente físico en el folio 575 existe una remisión con unos elementos, de los cuales los 7 lavamanos coinciden con los devueltos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO – BELEN DE UMBRIA, los demás elementos relacionados no coinciden con la cantidad de los faltantes; La remisión tiene como fecha 15 de junio de 2022, la persona que recibe firma, pero no hay nombre legible, y no se hace claridad de la disposición final de estos bienes, ni se generó un acta formal de la entrega de los mismos.
- En el expediente físico del contrato, tampoco está incluida la póliza única de seguro de cumplimiento, que debe ser proporcionada por el contratista al momento de ser adjudicado.
- Con respecto a las pólizas que debe ser solicitada al departamento de Bienes y servicios por solicitud de la Secretaría de Educación, de los bienes devolutivos para asegurar, si bien la mayoría de los ítems facturados ninguno supera el valor de medio salario mínimo como lo estipulan las políticas de operación de bienes y servicios y así son considerados bienes de consumo, propiamente el artículo 1 LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS PARA ADULTOS este ítem su precio unitario es de 1.759.767 pesos m/cte, entendiendo

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

que todos los elementos fueron despachados por el contratista directamente a las instituciones educativas del departamento, por esto no debería ser generada la póliza, pero a su vez también se hace claridad de que una institución no recibió específicamente estos elementos, que corresponden a un total de 7 lavamanos y nunca hubo claridad de su disposición final.

- Al revisar la factura elaborada y presentada por parte del contratista, también se encuentra una inconsistencia de dicha factura, ya que esta no transcribe los elementos como se encuentra en la ficha técnica de los estudios previos; por lo tanto la factura debe conservar la descripción de los elementos como se detalla en este. Tampoco discrimina los valores por concepto del impuesto de valor agregado (IVA) sea por ítem o por valor total del impuesto gravado, generando el total bruto y el total neto con el mismo costo **\$1.553.003,654**, teniendo en cuenta el DECRETO 551 DE 2020. “Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Que tuvo vigencia hasta el cierre fiscal es decir 31 de diciembre de 2021 y contemplando que la medida cubriera hasta el término del Estado de emergencia el día 30 de junio de 2022, muchos de los artículos facturados no estaban incluidos entre las exenciones, los cuales, se relacionan a continuación:
 - Lavamanos portátil para adultos
 - Dispensador de pared acero inoxidable
 - Contenedor de pedal 20 lts
 - Contenedor vaiven 55 lts
 - Contenedor vaiven 121 lts

Los elementos o artículos anteriormente relacionados generaron un IVA total por valor de **\$85.883.447,62**. impuesto que no fue descontado como se menciona anteriormente. ya bien si el periodo de exención por emergencia sanitaria ya no aplicaba, el IVA total de la factura debería ser por un valor de **\$241.711.294,76** sin incluir las bolsas de desechos que no están gravadas por ley.

2. CONTRATO 2187 DE 2022 - SUMINISTRAR E IMPLEMENTAR AMBIENTES EDUCATIVOS QUE FOMENTEN LA CREATIVIDAD Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS MEDIANTE EQUIPOS PARA LA ELABORACIÓN DE GEMELOS DIGITALES Y PROTOTIPOS DE PIEZAS DIGITALES POR ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA EN 6 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.:

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

- Se hace revisión integral del contrato, se hacen observaciones de los oferentes acerca del contrato por la variación e incremento significativo del dólar puesto que todos los equipos por adquirir son importados, observaciones consideradas por la cual generan una adenda para la modificación de su objeto principal que pretendía cubrir 6 instituciones educativas y pasa a solo cubrir 5.
 - Ejecución correcta, objetos debidamente ingresados y con sus salidas correspondientes, póliza de cumplimiento adquirida y factura electrónica debidamente generada con las características de los bienes y sus respectivas deducciones de impuestos y cobros totales, si bien existe acta de entrega a la Secretaría de Educación, en los expedientes físicos no existen actas de entrega de los bienes a las Instituciones Educativas designadas para recibir dichos bienes ni evidencias de la instalación y capacitaciones del contratista para el uso y manejo de los mismos, como dicta el clausulado de los compromisos actividades que debía realizar, evidencias consignadas en los archivos.
 - Se observa nuevamente que los bienes adquiridos por la secretaría de educación para este contrato, de acuerdo a solicitud 17775-I de octubre 24 de 2023 con respuesta 18040-I de octubre 27 de 2023 por parte de la Dirección de bienes y servicios, no cuentan con solicitud de aseguramiento en su dependencia, los cuales no fueron ingresados correctamente ya que por su característica y valor como lo dictan las políticas de operación, son un bien devolutivo y no un bien de consumo.
- 3. CONTRATO 2313 DE 2022 - SUMINISTRO DE JEANS Y CAMISETAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.:**
- Se hace revisión integral del contrato y la adquisición de los bienes; ejecución correcta, objetos debidamente ingresados y con sus salidas correspondientes, actividades ejecutadas a cabalidad por el contratista, póliza de cumplimiento adquirida y factura electrónica debidamente generada con las características de los bienes y sus respectivas deducciones de impuestos y cobros totales, no se solicita póliza a la dirección de bienes y servicios ya que estos son bienes de consumo como lo dictan las políticas y procedimientos.
 - No se evidencia en la carpeta del expediente contractual, las actas expedidas o firmadas por los responsables de cada una de las instituciones educativas a las que se le entregaron estos elementos

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

4. CONTRATO 2316 DE 2022 - ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA RESTAURANTES Y COCINAS ESCOLARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.:

- Se hace revisión completa del contrato, en el archivo físico se evidencian varias novedades, la primera es que se genera una adición al contrato con su respectiva justificación y en los tiempos establecidos, pero de dicha adición no se encuentra ningún folio dentro del archivo físico referentes a actas de entrega, actas de entrada al almacén o la disposición final de los artículos. Se pregunta en la Dirección de Bienes y Servicios por dicho contrato y nos notifican que, al día de hoy en los registros que manejan, la adición de este contrato con la empresa proveer institucional tiene una cuenta por pagar por un valor de \$42.290.536, tampoco se evidencio en los archivos físicos, las actas de entrega de este contrato para conocer la disposición final de los elementos de la factura inicial por valor de \$84.726.469 pesos.
- Tampoco se envía solicitud de aseguramiento a la dirección de bienes y servicios para su debido aseguramiento, teniendo en cuenta que 5 de los 6 bienes adquiridos cumplen con las características para ser un bien devolutivo y no de consumo.

5. CONTRATO 2319 DE 2022 - SUMINISTRO DE IMPRESORA DUPLEX PARA CARNETIZACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.:

- Se hace revisión integral del contrato y la adquisición de los bienes, ejecución correcta, objetos debidamente ingresados y con sus salidas correspondientes, actividades ejecutadas a cabalidad por el contratista, factura electrónica debidamente generada con las características de los bienes y sus respectivas deducciones de impuestos de ley y cobros totales.
- De acuerdo a solicitud 17775-I de octubre 24 de 2023 con respuesta 18040-I de octubre 27 de 2023 por parte de la Dirección de bienes y servicios, nos notifican que si bien fue ingresado como bien devolutivo, no cuenta con solicitud de aseguramiento, por parte de la Secretaria de Educacion.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

6. CONTRATO 2362 DE 2022 - DOTACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS PARA LA RESIDENCIA ESCOLAR PUREMBARA DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ.:

- Se hace revisión integral del contrato y la adquisición de los bienes; ejecución correcta, objetos debidamente ingresados al almacén, actividades ejecutadas a cabalidad por el contratista, factura electrónica debidamente generada con las características de los bienes y sus respectivas deducciones de impuestos de ley y cobros totales.
- Si bien hay acta de entrega firmada por el rector de la Institución Educativa, este contrato ya cuenta por una revisión por parte de la Contraloría General de la República con AUTO No. 011 “GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE RISARALDA AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR IP_80663-2023-43642” donde levantan como hecho presuntamente irregular que no se evidencio la entrega y el uso de los elementos por parte de los beneficiarios, haciendo necesaria la verificación y existencia de dichos elementos.
- De acuerdo a solicitud 17775-I de octubre 24 de 2023 con respuesta 18040-I de octubre 27 de 2023 por parte de la Dirección de bienes y servicios, nos notifican que este contrato no contó con solicitud de aseguramiento por parte de la Secretaría de Educación, evidenciando que varios de los bienes cumplen con el parámetro de las políticas para ser designados como bienes devolutivos, y no cuentan con solicitud de aseguramiento en dicha dirección.

7. CONTRATO 2321 DE 2022 - COMPRA VENTA DE MATERIAL LIBRARIO DE PLANEACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.:

- Se hace revisión integral del contrato y la adquisición de los bienes, ejecución de acuerdo a los plazos, actividades ejecutadas a cabalidad por el contratista, póliza de cumplimiento adquirida y factura electrónica debidamente generada con las características de los bienes y sus respectivas deducciones de impuestos y cobros totales, si bien los objetos tienen su debida entrada al almacén, en los archivos físicos no hay actas de entrega ni tampoco hay evidencias documentales ni fotográficas de la entrega final de los elementos adquiridos en ninguna de las Instituciones Educativas como lo dicta el objeto del contrato.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

8. CONTRATO 1820 DE 2023 - SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.:

- Se hace revisión integral del contrato y la adquisición de los bienes, el contrato genera una solicitud de modificación del clausulado inicial para una prórroga, por cambio de la solicitud inicial de la entidad estatal por error en la redacción de la cláusula segunda, dando una vigencia adicional al contrato de 15 días modificando su fecha de terminación hasta el 12 de agosto de 2023, también se solicitó modificación de la cláusula quinta para hacer pagos parciales ya que el contratista estaba ejecutando las actividades y tenía una gran cantidad de kits listos y entregaron de los 17.000 contratados 14.379 por valor de \$841.890.398 pesos dejando un saldo sin ejecutar de \$158.109.602 pesos.
- El 14 de julio se genera un certificado de disponibilidad presupuestal, el 8 de agosto por parte del secretario de educación se hace la solicitud de adición y prórroga al vigente contrato que, ante comité de aprobación con acta del 9 de agosto de 2023, se adiciona al contrato 1820 un presupuesto de \$497.859.748 pesos correspondientes a 8.503 kits más y también pidiendo una prórroga de 15 días más modificando nuevamente la fecha de terminación del contrato hasta el 27 de agosto del 2023.
- Así mismo, no se evidencia en el expediente físico la terminación de la entrega de los bienes pactados en el contrato inicial, ni la ejecución de la suscrita adición y prórroga aprobada.

ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Hallazgo 1

- En el contrato 1573 a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PATIO BONITO – LA CELIA le fueron entregados 3 contenedores de 22 litros que su costo unitario para ese periodo era de \$44.476, cuando se debían entregar 3 de 121 litros con costo unitario de \$168.479, generando una diferencia de \$124.003 pesos por unidad para un total de \$372.009 pesos.

Este hallazgo se genera por la mala utilización de los documentos oficiales destinados por la gobernación, en este caso las actas de entrega que fueron refrendadas dejando dudas en la entrega, teniendo un área de observaciones propia para consignar cualquier eventualidad, se constata con evidencia y la

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

persona encargada de la entrega de dicha acta, que no hubo ningún faltante fue una confusión inicial al confundir pulgadas con litros, se deja como observación el uso adecuado de los documentos oficiales.

- En la institución educativa NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO – BELEN DE UMBRIA, hace la devolución de los 7 lavamanos portátiles que tiene un costo unitario de \$1.759.767 para un total en la devolución de \$12.318.369, elementos de los cuales no se dio claridad de su almacenamiento ni de su disposición final por parte de la Secretaría de Educación y el almacén principal del Departamento.

En cuanto a este ítem, entregan evidencias de los 7 lavamanos 3 ue ya habían sido entregados a instituciones educativas y 4 con evidencias fotográficas de que reposaban en una bodega en el sótano de la gobernación, de igual forma en mesa de trabajo el Secretario de Educación acordó entregar al día siguiente los 4 lavamanos faltantes a la IE LA MARIA-MISTRATÓ, actas que ya fueron entregadas a la oficina asesora de control interno, se deja una observación de la entrega oportuna de los elementos adquiridos, para de esta manera evitar el detrimento de los bienes muebles del Departamento de Risaralda

- En 4 instituciones educativas, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA – APIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORESTA – APIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES – QUINCHÍA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRES – QUINCHIA, les entregaron medio paquete de señaléticas, las salidas del almacén las generaron bien, pero al hacer la revisión de lo entregado por el contratista y revisar la factura, se sumaron y facturaron como unidad completa y generaron un valor mayor, el costo de una señalética es de \$1.073.906 generando así un cobro de 2.147.812 pesos de más. A su vez en las Instituciones Educativas IE LA FLORESTA – APIA en el acta de entrega, se hace describe en observaciones el faltante de 18 cajas de toallas desechables y 22 en la IE INSTITUTO ESTRADA – MARSELLA precio unitario \$8.395 para un faltante total de 40 cajas por valor de \$335.800 pesos.

Se entregan por parte del área auditada los certificados de los faltantes de cada IE firmados para cada uno de los Rectores. En cuanto a las señaléticas se constató con las INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA – APIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORESTA – APIA, INSTITUCIÓN

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES – QUINCHÍA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRES – QUINCHIA que si bien en actas de entrega el valor muestra lo correspondiente a media señalética y en salidas de almacen tambien le dieron salida como media, se presentó un error de la elaboración del acta la salida de almacen da salida con valores no con unidades por este motivo la confusión, los Rectores de las Instituciones constataron esta información.

- A su vez en las IE INSTITUTO INDIGENA PUREMBARA y RIO MISTRATÓ no se entregaron los DISPENSADORES DE PARED ACERO INOXIDABLE, 2 y 7 respectivamente con valor unitario de 390.666 para un faltante total de 3.515.994 pesos. Dando un costo total faltante de los elementos de todo el contrato por valor de **\$19.049.984** pesos.

Como mencione anteriormente por parte del área auditada se entregaron unos certificados que corresponden a la subsanación de los faltantes no entregados en cada Institución Educativa, firmados por los respectivos Rectores.

Hallazgo 2

- La factura del contrato 1573 no genera ni discrimina en ninguna parte el valor del IVA de todos los elementos adquiridos por la Gobernación, generando un valor total de **\$85.883.447,62** de los elementos que no estuvieron exentos de acuerdo a lo citado en el DECRETO 551 DE 2020. “Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. O el valor total del IVA de **\$241.711.294,76** contemplando todos los elementos de la factura a excepción de las bolsas de residuos que no tienen gravamen por ley, este valor incluye los 85 millones anteriormente mencionados.

Para este hallazgo la parte auditada nos envía, comprobante por parte del contratista la declaración del impuesto sobre las ventas IVA, de igual forma queda como hallazgo administrativo ya que si bien la DIAN es la encargada del cobro y recaudo de los impuestos, la entidad pública induce al error por parte del contratista, permitiendo que no se entregue una factura como lo reglamenta la ley.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

hallazgo 3

- En los contratos **2187- 2316 – 2362** se evidencian varios objetos que por su característica son considerados como bien devolutivo los cuales superan el valor de medio salario mínimo como lo dictan las políticas y procedimientos de la Dirección de Bienes y Servicios y fueron registrados como bienes de consumo y a su vez debieron ser remitidos a la Dirección mencionada para su debido aseguramiento, en cuanto al contrato **2319** si bien fue ingresado como un bien devolutivo por parte de la Secretaría de Educación, no se reporta solicitud de aseguramiento por parte de esta dependencia la dirección encargada.

Este hallazgo se desestima se hace claridad que el aseguramiento de los bienes entregados a las instituciones se generan de manera global, se hace inventario previo enunciando los elementos perso sin fica técnica y asignando valor estimado, para generar una póliza global anual, del contrato 2319 si está correctamente asignado en los registros que manejan con el valor de adquisición, se entregan las respectivas evidencias por parte del área auditada.

hallazgo 4 - 5 y 7

- En el contrato **2187** no hay archivos físicos y no hay evidencia a través de actas, de la entrega final de los bienes adquiridos objeto del contrato en las Instituciones Educativas como lo dicta el clausulado, al igual que la debida instalacion y capacitacion del uso de los bienes adquiridos, existe es una acta de entrega en la Secretaría de Educación de la Gobernación del Risaralda y no se muestran más avances en la ejecución de esta contrato, el cual contó con un valor total de \$298.035.500 pesos. Todo esto basado en la revisión de los expedientes físicos.
- En el contrato **2313** si bien existe la debida entrada en el almacén, no hay archivos físicos y no se evidencia a través de actas, la entrega final de los bienes adquiridos objeto del contrato en las Instituciones Educativas por valor de \$500.000.000 de pesos.
- En el contrato **2321** si bien hay acta de entrada en el almacén, el archivo físico no contiene actas de entrega de los bienes adquiridos objeto del contrato en ninguna Institución Educativa del Departamento del Risaralda, el material librario tenía un valor total en el contrato de \$50.000.000 de pesos. Información revisada en los expedientes físicos.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

Se aportan todos los archivos faltantes por parte del área auditada, se baja a una sola observación ya que estos 3 contratos generaron el mismo hallazgo por falta de documentación que fue entregada en derecho de contradicción y otras posterior a la mesa de trabajo realizada.

Hallazgo 6

- En el contrato **2316** no hay archivos físicos y no se evidencia a través de actas, la entrega final de los bienes adquiridos objeto del contrato en las Instituciones Educativas. con el contratista proveer institucional se hace una adición para la adquisición de más bienes, el cual al día de hoy genera una cuenta por pagar al contratista de \$42.290.536, pero dichos elementos autorizados para ser comprados, no tienen ningún documento que acredite la entrada al almacén de la Gobernación del Risaralda y no se evidencia el avance en la ejecución de esta adición, contrato que con su adición tiene un valor total de \$127.161.006. todo esto basado en la revisión del objeto contractual.

Este hallazgo se desestima ya que posterior a mesa de trabajo se envía toda la información faltante en los archivos físicos, de la ejecución y terminación del contrato mencionado.

Hallazgo 8

- Para el contrato **1820** de Junio de 2023, no se evidencio en archivos físicos la documentación completa de la ejecución y terminación del contrato, teniendo como fecha de terminación 27 de Agosto para su ejecución con su respectiva adición, de momento en archivos físicos de este contrato que tiene como valor final \$1.497.859.748 fueron entregados en el almacén kit escolar por valor de \$841.890.398, dejando un valor pendiente que no aparece en archivos físicos por un total de \$655.969.350 pesos. Se menciona el valor total ya que no hay ningún acta de entrega de estos bienes adquiridos en los expedientes, ni evidencias de que los artículos hayan sido entregados por parte de la secretaría auditada.

Este hallazgo se desestima ya que posterior a mesa de trabajo se envía toda la información faltante en los archivos físicos, de la ejecución y entrega de todos los elementos por parte del contratista y las actas de entrega que hay hasta el momento ya que el contrato aún está en ejecución de entrega por parte del Departamento.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

HALLAZGOS

Hallazgo 1 Administrativo

La factura del contrato 1573 no genera ni discrimina en ninguna parte el valor del IVA de todos los elementos adquiridos por la Gobernación, generando un valor total de **\$85.883.447,62** de los elementos que no estuvieron exentos de acuerdo a lo citado en el DECRETO 551 DE 2020. “Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. O el valor total del IVA de **\$241.711.294,76** contemplando todos los elementos de la factura a excepción de las bolsas de residuos que no tienen gravamen por ley, este valor incluye los 85 millones anteriormente mencionados. Se mantiene ya que si bien la DIAN es la encargada del cobro y recaudo de los impuestos, la entidad pública induce al error por parte del contratista, permitiendo que no se entregue una factura como lo reglamenta la ley, sin discriminar los debidos impuestos y sin la correcta y completa descripción de los elementos como aparece en la ficha técnica.

OBSERVACIONES

- Una vez revisada la información y los expedientes objeto de revisión de la presente auditoría ,se solicita que los archivos físicos de todos los contratos tanto los auditados como los posteriores, tengan su respectiva hoja de control, con la foliación correspondiente, para una debida disposición y uso del mismo, así como lo dicta la ley de archivo general y la política de gestión documental del Departamento del Risaralda, haciendo énfasis en los contratos **1573-2313-2362** de 2020 y aún más los **2316** de 2022 y **1820** de 2023 que tenían adiciones y no reposaba ninguna información de dichas adiciones en los archivos físicos, presentando demoras, confusiones y reprocesos en la auditoría.

CONCLUSIONES

- Desarrollada la auditoría, se pudo evidenciar que no se da cumplimiento al Decreto 0071 del 25 de enero de 2023, por medio del cual se adopta el manual de interventoría y supervisión del Departamento del Risaralda - administración central, Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Departamento del Risaralda - administración central y se deroga el decreto 0936 de septiembre de 2017 y demás normas que le sean contrarias. como tampoco a las políticas, procesos y procedimientos relacionados con la administración de los bienes muebles del Departamento del Risaralda.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

2. La presente Auditoría se adelantó de acuerdo al objetivo, alcances y procedimientos detallados, los hallazgos y observaciones documentadas fueron producto de lo observado en la revisión detallada de los archivos físicos y la documentación que fue solicitada y aportada por los responsables. Así mismo, la entidad para el informe preliminar de auditoría podrá ejercer el derecho de contradicción en los términos establecidos en la política de operación del proceso de evaluación independiente.

Recomendaciones:

Recomendamos a la Secretaría de Educación el buen manejo y entrega oportuna de los elementos o bienes muebles que adquieran, ya que para el contrato 1573 “Adquisición de elementos de protección de bioseguridad para las instituciones educativas de los 12 municipios no certificados del departamento de Risaralda.” se tuvieron en bodega unos elementos que corresponden a 7 lavamanos los cuales al día de la entrega del informe previo y en mesa de trabajo por derecho de contradicción aun 4 de los 7, estaban en dicha bodega sin ser entregados, habiendo pasado ya un año y medio desde que finalizó dicho contrato, generando un posible detrimento patrimonial y adicional sin contar con su debido aseguramiento ante un eventual siniestro, sin ser entregados al beneficiario final.



Yesid Steven Salazar Ospina
Auditor